



Buenos Aires, 17 de julio de 2026

RES. CM N° 171/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 740/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó el Comodato entre el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la cesión de cuarenta (40) computadoras destinadas para capacitar al personal de la Policía de la Ciudad, del Cuerpo de Bomberos, y a todos los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana, en el marco del Convenio Marco de Cooperación que fuere aprobado mediante Res. CM N° 77/2024.

Que a su vez se delegó en la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva Ferrero, la suscripción del Comodato aprobado.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 30 de junio de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 740/2026.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 171/2026



FIRMAS DIGITALES

